	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con: Número: 6592/2022 Fecha: 13-07-2022 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos


En relación con el expediente nº 2021039709 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 31/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (291.817,30 €)**, ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 113.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 de su presupuesto, para poder desarrollar las siguientes acciones: proyecto La Laguna germina y el transporte escolar para el desarrollo del mismo, Noviembre mes del vino, Impresión del libro para la valoración de las mujeres trabajadoras en el ámbito rural, Dinamización del Mercadillo del Nordeste, GastroCanarias, Estudios y trabajos técnicos y exposiciones itinerantes de los antiguos molinos y etnografía.

Asimismo consta diligencia remitida por el Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria por importe de 178.817,30 € para la dotación del crédito necesario para hacer frente a los intereses por demora en el pago del justiprecio fijado en Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 4 de febrero de 2022.

2) La modificación presupuestaria propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 4 de su Presupuesto, dejando constancia en la propuesta que la minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

La dotación de crédito para hacer frente a los intereses por demora en el pago del justiprecio fijado en Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 4 de febrero de 2022 se propone financiar con parte del crédito previsto en la aplicación presupuestaria 112 93200 64100 "Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sistema tributario – Gastos en aplicaciones informáticas", ya que de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana "...el crédito necesario para la adquisición de una licencia de uso de una aplicación informática integral para la gestión tributaria, recaudación e inspección de los ingresos públicos locales y los servicios tecnológicos, profesionales y de centro de proceso de datos, para la explotación bajo modelo "cloud" o "en la nube", previstos en la aplicación presupuestaria 112 93200 64100 "Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sistema tributario – Gastos

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 13-07-2022 12:25:26	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6592/2022	Fecha: 13-07-2022 12:25	
Nº expediente administrativo: 2022-039709 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1094314E80478E600C828FB5EBC Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0D37C1094314E80478E600C828FB5EBC			
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2022 13:27:22 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2022 13:27:25	

en aplicaciones informáticas", es inferior al inicialmente previsto en el presupuesto 2022, por lo que la modificación presupuestaria se propone financiar con créditos del capítulo 6 de la propia área de gobierno, desisténdose de la ejecución parcial del proyecto de gasto...".

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12022000044020 por importe de 291.817,30 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.


6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de julio de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 31/2022** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (291.817,30 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA


Aplicación Presupuestaria			enominación	Importe €
112	93200	64100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sistema tributario – Gastos en aplicaciones informáticas	178.817,30
140	41900	47904	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Otras actuac. agricult. ganad. y pesca – Subv. directas sector apícola, porcino, avícola, cunicola, caprino y pesca	113.000,00
TOTAL				291.817,30

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 13-07-2022 12:25:26	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6592/2022	Fecha: 13-07-2022 12:25	
Nº expediente administrativo: 2022-039709 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1094314E80478E600C828FB5EBC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0D37C1094314E80478E600C828FB5EBC			
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2022 13:27:22		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2022 13:27:25

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	35200	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Intereses de demora	178.817,30
140	41000	20500	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Admón. Gral. Agricul. Ganad. y Pesca – Arrendamiento mobiliario y enseres	5.000,00
140	41000	22001	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Admón. Gral. Agricul. Ganad. y Pesca –	10.000,00
140	41000	22199	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Admón. Gral. Agricul. Ganad. y Pesca – Otros suministros	4.000,00
140	41000	22300	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Admón. Gral. Agricul. Ganad. y Pesca – Transportes	5.000,00
140	41000	22701	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Admón. Gral. Agricul. Ganad. y Pesca – Seguridad	1.000,00
140	41000	22706	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Admón. Gral. Agricul. Ganad. y Pesca – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
140	41000	22799	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Admón. Gral. Agricul. Ganad. y Pesca – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	73.000,00
TOTAL				291.817,30

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 13-07-2022 12:25:26	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6592/2022	Fecha: 13-07-2022 12:25	
Nº expediente administrativo: 2022-039709 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D37C1094314E80478E600C828FB5EBC Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0D37C1094314E80478E600C828FB5EBC			
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2022 13:27:22	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2022 13:27:25	